



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 638 -2016-MPH/OAF-URRH.
Ayacucho, 24-NOV. 2016

VISTO:

El expediente de registro N° 27718 de fecha 10 de noviembre del 2016, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por la servidora SOCORRO LUZ CONGA SOTO, e informe técnico N° 600-2016-MPH/OAF-URRH-ABS, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, la servidora nombrada SOCORRO LUZ CONGA SOTO, adscrito SUB GERENCIA DE CONTROL URBANO Y LICENCIAS, solicita licencia por salud por el periodo de 02 días, del 10/11/16 al 11/11/16, para lo cual adjunta Certificado de Incapacidad para el Trabajo N°A- 102-00016694-16 expedido por el facultativo tratante Hospital Essalud de Huamanga, de fecha 06 de noviembre del 2016 respectivamente,

Que, la Licencia por Motivos de Salud, se halla en armonía a lo dispuesto en el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe técnico N° 600-2016 – MPH-OAF- URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la Licencia por Salud a favor de la trabajadora SOCORRO LUZ CONGA SOTO, por el periodo de 02 días del 10/11/16 al 11/11/16, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a la servidora, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

Dr. Yersmyr Cuspa Gutiérrez
J E F E

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacuchó, 24 NOV. 2016
Oficio Circ. N° 3408-2016-UTD-SE-HPH
SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: RS - 633 - 2016 - HPH / RRHH
de fecha: 24 NOV. 2016
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
emitida por esta institución.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos

Abog. Magally Sallier Córdova

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	
FECHA:	<u>01 DIC. 2016</u>
Reg. N°.....	Folio:.....
Hora:.....	Firma:.....